



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2018-CMLV

La Victoria, 01 de junio de 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 31 de mayo del 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

La solicitud de Licencia sin Goce de Haber por el período de 07 de junio de 2018 al 07 de octubre de 2018 (Exp. N° 4663-2018), presentada por el Regidor Abog. Luis Alberto Díaz Bravo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Constitución Política del Perú estipula en su artículo 31° que los ciudadanos tienen el derecho de participar en los asuntos públicos, así como a elegir y ser elegidos, conforme a ley;

Que, mediante Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales se regula la organización y ejecución de las elecciones regionales; asimismo, en su Artículo 4° establece que las elecciones regionales se realizan junto con las elecciones municipales, el primer domingo del mes de octubre;

Que, la Resolución N° 088-2018-JNE en su Artículo Tercero dispone el procedimiento a seguir por los funcionarios señalados en el numeral 4. literales d y e, del artículo 14 de la Ley N° 27683 Ley de Elecciones Regionales, modificada por la Ley N° 29470, que soliciten licencia sin goce de haber con el propósito de participar como candidatos en las Elecciones Regionales 2018;

Que, según lo dispuesto en el acotado artículo tercero las solicitudes de licencia deben ser presentadas por escrito ante la entidad pública correspondiente hasta el 9 de junio de 2018 (120 días antes de las elecciones), como en efecto lo ha realizado el solicitante;

Que, en consecuencia resulta procedente la solicitud del regidor Abog. Luis Alberto Díaz Bravo, sobre licencia para participar en las Elecciones Regionales 2018, la misma que debe tener eficacia a partir del 07 de junio hasta el 07 de octubre del 2018, de conformidad con el numeral 1 del artículo tercero de la Resolución N° 0080-2018-JNE;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Otorgar Licencia sin Goce de Haber al Abog. LUIS ALBERTO DÍAZ BRAVO, Regidor de la Municipalidad Distrital de La Victoria, por participar en las Elecciones Regionales 2018, con eficacia a partir del 07 de junio al 07 de octubre del 2018.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Pulcar Merino
ALCALDE